



Ab. MELVA R. DE  
VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil



1 NÚMERO: - 1987 ESCRITURA DE AUMENTO DE  
2 CAPITAL Y REFORMA DEL  
3 ESTATUTO SOCIAL DE LA  
4 COMPANIA "CONSTRUCTORA  
5 DURBO C. LTDA."-----

6 CAP. SOC. AUMTDO. S/. 595.000,00.-

7 CAP. SOC. ACTUAL S/. 700.000,00.-

8 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA  
9 PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL  
10 DÍA DE HOY MARTES VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL  
11 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ANTE MÍ, ABOGADA  
12 MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, NOTARIO TITULAR  
13 DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN, COMPARECE POR LOS  
14 DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPANÍA DE  
15 NACIONALIDAD ECUATORIANA "CONSTRUCTORA DURBO C.  
16 LTDA.", EN SU CALIDAD DE GERENTE, Y COMO TAL SU  
17 REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME LO ACREDITA CON LA  
18 COPIA DE SU NOMBRAMIENTO QUE ADJUNTA, EL SEÑOR  
19 INGENIERO CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA, DE  
20 ESTADO CIVIL CASADO.----- EL COMPARECIENTE ES  
21 MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,  
22 DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HÁBIL Y  
23 CAPAZ PARA CONTRATAR, A QUIEN DE CONOCERLO DOY  
24 FE.----- BIEN INSTRUIDO EN EL OBJETO Y  
25 RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
26 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, A LA  
27 QUE PROCEDE COMO ANTES QUEDA INDICADO, CON  
28 AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO



1 PRESENTA LA MINUTA CUYO TENOR ES EL QUE A  
2 C O N T I N U A C I O N  
3 COPIO:-----  
4 " S E N O R A N O T A R I O : S I R V A S E U S T E D  
5 A U T O R I Z A R , E N E L P R O T O C O L O D E E S C R I T U R A S  
6 P U B L I C A S A S U C A R G O , U N A E N L A C U A L C O N S T E E L  
7 AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS ,  
8 D E L A C O M P A N I A D E R E S P O N S A B I L I D A D L I M I T A D A ,  
9 " CONSTRU. ORA DURBO C. LTDA. " , D E C O N F O R M I D A D  
10 C O N L A S C L A U S U L A S Q U E S I G U E N D E E S T A  
11 M I N U T A : ----- C L A U S U L A P R I M E R A : I N T E R V I N I E N T E . -  
12 C O M P A R E C E A L O T O R G A M I E N T O D E L A P R E S E N T E  
13 E S C R I T U R A P U B L I C A , E L S E N O R I N G E N I E R O CRISTOBAL  
14 ENRIQUE DURAN BORJA , E N S U C A L I D A D D E  
15 R E P R E S E N T A N T E L E G A L D E L A C O M P A N I A D E  
16 R E S P O N S A B I L I D A D L I M I T A D A " CONSTRUCTORA DURBO C.  
17 LTDA. " , C O M O S U G E R E N T E , D E A C U E R D O A L O Q U E ,  
18 A L R E S P E C T O , D I S P O N E N L O S E S T A T U T O S D E L A  
19 C O M P A N I A . - E L S E N O R I N G E N I E R O C R I S T O B A L E N R I Q U E  
20 D U R A N B O R J A , A C R E D I T A S U C A L I D A D I N V O C A D A C O N L A  
21 N O T A D E S U C O R R E S P O N D I E N T E N O M B R A M I E N T O Q U E  
22 A C O M P A N A P A R A Q U E S E A G R E G U E S U T E X T O E N L A  
23 P R E S E N T E E S C R I T U R A P U B L I C A . - A D E M Á S , D I C H O  
24 R E P R E S E N T A N T E L E G A L , E S T A A U T O R I Z A D O P O R L A  
25 J U N T A G E N E R A L D E S O C I O S D E L A C O M P A N I A ,  
26 C E L E B R A D A E L D I A D I E C I O C H O D E F E B R E R O D E M I L  
27 N O V E C I E N T O S O C H E N T A Y S I E T E , P A R A I N T E R V E N I R Y  
28 O T O R G A R E S T A E S C R I T U R A P U B L I C A ; C O N F O R M E L O



Ab. MELVA R. DE VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 DEMUESTRA CON SENDA COPIA DEL ACTA DE DICHA  
 2 SESION DEBIDAMENTE CERTIFICADA, LA MISMA QUE  
 3 ENTREGA PARA QUE SE TRANSCRIBA EN LA MATRIZ  
 4 NOTARIAL, A CONTINUACION DE ESTA  
 5 MINUTA. ----- CLAUSULA SEGUNDA: POR  
 6 ESCRITURA PÚBLICA QUE AUTORIZO LA ABOGADA MELVA  
 7 RODRIGUEZ DE VERDUGA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO  
 8 SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL DÍA VEINTISIETE  
 9 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO,  
 10 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN  
 11 GUAYAQUIL, EL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL MISMO  
 12 AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SE  
 13 CONSTITUYO LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD  
 14 LIMITADA "CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA.". - EL  
 15 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA FUE DE CIENTO  
 16 CINCO MIL SUCRES; Y, SU PLAZO DE DURACION DE  
 17 CINCUENTA AÑOS. ----- CLAUSULA TERCERA: LA  
 18 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
 19 COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 20 "CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA.", REUNIDA EL DÍA  
 21 DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
 22 Y SIETE, CON LA CONCURRENCIA DE LOS SOCIOS QUE  
 23 REPRESENTARON LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL  
 24 SUSCRITO Y PAGADO DE LA CITADA COMPANIA DE  
 25 RESPONSABILIDAD LIMITADA, RESOLVIO POR  
 26 UNANIMIDAD DE LOS VOTOS PRESENTES, AUMENTAR EL  
 27 CAPITAL DE LA MISMA EN QUINIENOS NOVENTA Y  
 28 CINCO MIL SUCRES, DIVIDIDO EN QUINIENTOS



1 NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES  
2 CADA UNA Y PAGADAS EN NUMERARIO.-----  
3 CLAUSULA CUARTA: SUPUESTOS LOS ANTECEDENTES QUE  
4 SE HAN DETERMINADO ANTES Y EN CUMPLIMIENTO DE LO  
5 RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
6 SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD  
7 LIMITADA "CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA.",  
8 EFECTUADA EL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL  
9 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, EL OTORGANTE SEÑOR  
10 INGENIERO CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA, A  
11 NOMBRE Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CITADA  
12 COMPANIA, ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA, POR MEDIO  
13 DE LA PRESENTE, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA  
14 REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, POR LA  
15 QUE COMPARECE, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL ACTA  
16 DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
17 SOCIOS DE LA REFERIDA COMPANIA. -  
18 DETERMINANTEMENTE, EL COMPARECIENTE DECLARA QUE  
19 LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA VERSA SOBRE LA  
20 REFORMA DEL CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL Y  
21 APORTACIONES, ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS  
22 DE LA COMPANIA, EN VISTA DE LA CUAL EL CAPITAL  
23 QUE ERA, ANTERIORMENTE DE CIENTO CINCO MIL  
24 SUCRES, QUEDA ELEVADO EN QUINIENTOS NOVENTA Y  
25 CINCO MIL SUCRES, POR LO QUE EL NUEVO CAPITAL,  
26 SUMÁNDOSE EL ANTERIOR Y EL PRESENTE AUMENTO  
27 PASARÁ A SER DE SETECIENTOS MIL SUCRES. - EL  
28 CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL Y APORTACIONES,



Ab. MELVA R. DE VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil

1 ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTUTOS SOCIALES DE LA  
 2 COMPANIA, DIRÁ: - "CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL  
 3 SOCIAL Y APORTACIONES. - ARTICULO CUARTO: EL  
 4 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE SETECIENTOS  
 5 MIL SUCRES ; DIVIDIDO EN SETECIENTAS  
 6 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E  
 7 INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA  
 8 UNA. " . - - - - - **CLAUSULA QUINTA:** EL  
 9 OTORGANTE TAMBIÉN DECLARA QUE, LOS SUSCRIPTORES  
 10 DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SON MAYORES DE  
 11 EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS  
 12 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HÁBILES Y CAPACES  
 13 PARA CONTRATAR. - - - - - **CLAUSULA SEXTA:**  
 14 **DOCUMENTOS HABILITANTES.** - SE ACOMPANAN PARA QUE  
 15 SEAN INCORPORADOS A LA MATRIZ Y CONSTEN COMO  
 16 DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PRESENTE ESCRITURA  
 17 PÚBLICA: - EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA  
 18 COMPANIA "CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA.", A FAVOR  
 19 DEL SENOR INGENIERO CRISTOBAL ENRIQUE DURAN  
 20 BORJA; Y, COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL  
 21 EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA, CELEBRADA EL DÍA  
 22 DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
 23 Y SIETE. - - - - -  
 24 **C O N C L U S I O N :-** AGREGUE USTED, SENORA  
 25 NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE  
 26 CONSULTEN LA EFICACIA Y VALIDEZ DE ESTE  
 27 INSTRUMENTO PÚBLICO. - - - - - FIRMADO) ILEGIBLE.  
 28 ABOGADO JULIO DURAN BORJA. REGISTRO NÚMERO TRES



1 M I L O C H E N T A Y N U E V E -

2 G U A Y A S . - - - - -

3 . - - - - - "HASTA AQUI LA MINUTA" - - - - - .

4 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

5 COPIA: ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL  
6 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
7 COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
8 "CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA.", CORRESPONDIENTE  
9 AL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS  
10 OCHENTA Y SIETE: EN GUAYAQUIL, A LOS DIECIOCHO  
11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS  
12 OCHENTA Y SIETE, A LAS DIECINUEVE HORAS, EN EL  
13 INMUEBLE UBICADO EN MALECÓN SIMÓN BOLÍVAR NÚMERO  
14 TRESCIENTOS CUATRO Y CALLE PADRE AGUIRRE, SIENDO  
15 DICHO LOCAL EL ACTUAL DOMICILIO DE LA COMPANÍA  
16 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA DURBO  
17 C. LTDA..", SE REUNEN TODOS LOS SOCIOS DE LA  
18 COMPANÍA, A SABER: SENOR ABOGADO JULIO DURAN  
19 BORJA, SENOR INGENIERO DAVID BORJA MERA Y SENOR  
20 INGENIERO CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA, CON EL  
21 OBJETO DE INSTALARSE EN UNA SESIÓN DE JUNTA  
22 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS PARA RESOLVER  
23 ACERCA DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA  
24 COMPANÍA, EN LO QUE ATANE A SU CAPITAL SOCIAL,  
25 CUYO AUMENTO SE PRETENDE.- DIRIGE LA SESIÓN, EL  
26 SENOR ABOGADO JULIO DURAN BORJA, EN SU CALIDAD  
27 DE PRESIDENTE DE LA EMPRESA; Y, ACTÚA COMO  
28 SECRETARIO DE LA MISMA, EL SENOR INGENIERO



Ab. MELVA R. DE VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil

1 CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA, EN SU CALIDAD DE  
 2 GERENTE DE LA COMPANIA.- ANTES DE INSTALARSE  
 3 FORMALMENTE LA SESION, EL PRESIDENTE DISPONE QUE  
 4 EL SECRETARIO FORME LA NOMINA DE LOS SOCIOS  
 5 PRESENTE, Y ESTE INFORMA A LA SALA, QUE ASISTEN  
 6 LOS SIGUIENTES: SEÑOR ABOGADO JULIO DURAN BORJA,  
 7 PROPIETARIO DE TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES,  
 8 DE UN MIL SUCRES CADA UNA; SEÑOR INGENIERO DAVID  
 9 BORJA MERA, PROPIETARIO DE TREINTA Y CINCO  
 10 PARTICIPACIONES, DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y,  
 11 SEÑOR INGENIERO CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA,  
 12 PROPIETARIO DE TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES  
 13 DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- CONSIGUIENTEMENTE,  
 14 SE ENCUENTRA PRESENTE TODO EL CAPITAL SOCIAL  
 15 SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPANIA, QUE ES DE  
 16 CIENTO CINCO MIL SUCRES, REPRESENTADO POR CIENTO  
 17 CINCO PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E  
 18 INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- EL  
 19 PRESIDENTE DE LA COMPANIA, UNA VEZ QUE HA  
 20 CONSTATADO QUE ESTAN PRESENTES LOS TRES SOCIOS  
 21 QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL  
 22 SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPANIA, CON VISTA DEL  
 23 LIBRO DE REGISTRO DE PARTICIPACIONES Y DE SOCIOS  
 24 DE LA MISMA; Y, UNA VEZ QUE, SE HA CONSTATADO  
 25 TAMBIEN LA UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS PARA TRATAR  
 26 LOS ASUNTOS EXPRESAMENTE DETERMINADOS ANTES,  
 27 DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL  
 28 DE SOCIOS.- EL SEÑOR INGENIERO CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA

35  
35  
35



1 DURAN BORJA, EN SU CALIDAD DE SOCIO Y ADEMÁS  
2 GERENTE DE LA EMPRESA, PROPONE QUE LA JUNTA  
3 GENERAL DE SOCIOS DECIDA EN RELACION CON LA  
4 REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA, EN LO  
5 QUE SE REFIERE AL AUMENTO DE SU CAPITAL SOCIAL,  
6 CON LA FINALIDAD DE QUE LA EMPRESA PUEDA ASI  
7 CONSTAR CON UN CAPITAL SOCIAL MAYOR, QUE LE  
8 PERMITA CUMPLIR EN MEJOR FORMA CON SUS OBJETIVOS  
9 SOCIALES. EN ESTE SENTIDO PROPONE QUE EL CAPITAL  
10 SOCIAL SEA AUMENTADO, POR LO MENOS, A  
11 SETECIENTOS MIL SUCRES ; ES DECIR, QUE TENDRÁ  
12 QUE RESOLVERSE UN AUMENTO DE QUINIENOS NOVENTA  
13 Y CINCO MIL SUCRES , YA QUE EL ACTUAL CAPITAL,  
14 COMO ES DE TODOS CONOCIDO, SOLO ES DE CIENTO  
15 CINCO MIL SUCRES . - LOS SOCIOS DELIBERAN  
16 AMPLIAMENTE EN RELACION CON LA REFORMA  
17 ESTATUTARIA QUE HA PROPUESTO EL SOCIO, SENOR  
18 INGENIERO CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA, Y LA  
19 JUNTA GENERAL DE SOCIOS, POR CIENTO CINCO VOTOS,  
20 ES DECIR POR UNANIMIDAD ACUERDA AUMENTAR EL  
21 CAPITAL EN LA FORMA PROPUESTA. - FINALMENTE,  
22 ADOPTA LA SIGUIENTE RESOLUCION: - REFORMAR EL  
23 CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL Y APORTACIONES,  
24 ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS, A FIN DE QUE  
25 SU TEXTO ACTUAL SEA REEMPLAZADO POR EL  
26 SIGUIENTE: - "CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL Y  
27 APORTACIONES. - ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL  
28 SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE SETECIENTOS MIL



Ab. MELVA R. DE  
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 SUCRES, DIVIDIDO EN SETECIENTAS PARTICIPACIONES  
2 IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL  
3 SUCRES CADA UNA. -" EL SENOR PRESIDENTE DE LA  
4 COMPANIA, DISPONE QUE HABIENDOSE DECIDIDO EL  
5 AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA,  
6 CORRESPONDE TRATARSE ENSEGUIDA, LO REFERENTE A  
7 LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL MISMO. - CON ESTE  
8 MOTIVO, EL SENOR PRESIDENTE DEJA CONSTANCIA DE  
9 QUE TODOS LOS SOCIOS DE LA EMPRESA TIENEN  
10 DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR LAS  
11 PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE  
12 CAPITAL SOCIAL QUE ACABA DE DECIDIRSE, EN  
13 PROPORCION AL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE  
14 LAS QUE DICHOS SOCIOS SON SUS ACTUALES  
15 PROPIETARIOS. - EN ESTE ESTADO, REUNIDOS EN JUNTA  
16 GENERAL, LOS SOCIOS, SEÑORES: ABOGADO JULIO  
17 DURAN BORJA E INGENIERO DAVID BORJA MERA,  
18 DECIDEN, DE MODO EXPRESO, RENUNCIAR, COMO EN  
19 EFFECTO RENUNCIAN, AL REFERIDO DERECHO PREFERENTE  
20 QUE TIENEN PARA SUSCRIBIR PARTICIPACIONES DEL  
21 CAPITAL SOCIAL QUE SE HA RESUELTO AUMENTAR, EN  
22 PROPORCION A LOS MONTOS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA  
23 EMPRESA DEL QUE ACTUALMENTE SON PROPIETARIOS  
24 CADA UNO DE ELLOS, DEJANDO EN COMPLETA  
25 LIBERTAD PARA QUE EL SOCIO, SENOR INGENIERO  
26 CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA, SUSCRIBA TODAS  
27 LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE AL AUMENTO  
28 DE CAPITAL QUE ACABA DE DECIDIRSE. - P



1 PARTE, EL SENOR INGENIERO CRISTOBAL ENRIQUE  
2 DURAN BORJA, DECIDE, DE MODO EXPRESO, ACEPTAR,  
3 COMO - - - - - , EN EFECTO ACEPTA, SUSCRIBIR  
4 TODAS LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE AL  
5 AUMENTO DE CAPITAL QUE ACABA DE DECIDIRSE.- EN  
6 ESTE ESTADO, LA JUNTA GENERAL - - - - -  
7 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, POR UNANIMIDAD DE  
8 VOTOS, APRUEBA LA SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION DE  
9 LAS NUEVAS PARTICIPACIONES, POR CUENTA DEL  
10 AUMENTO DE QUINIENOS NOVENTA Y CINCO MIL  
11 SUCRES , EN LA FORMA SIGUIENTE:- EL SENOR  
12 INGENIERO CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA,  
13 SUSCRIBE QUINIENAS NOVENTA Y CINCO  
14 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E  
15 INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, O SEA,  
16 LA CANTIDAD DE QUINIENOS NOVENTA Y CINCO MIL  
17 SUCRES.- LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, POR  
18 UNANIMIDAD, RESUELVE ENTONCES, DE QUE EL PAGO DE  
19 LAS PARTICIPACIONES, A SER SUSCRITAS POR EL  
20 SOCIO SENOR INGENIERO CRISTOBAL ENRIQUE DURAN  
21 BORJA, SEA PAGADO POR ÉL MISMO, EN NUMERARIO.-  
22 FINALMENTE, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, POR  
23 CIENTO CINCO VOTOS, ES DECIR, POR UNANIMIDAD,  
24 AUTORIZA AL GERENTE DE LA COMPANIA PARA QUE, EN  
25 SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, Y  
26 CON AMPLITUD DE ATRIBUCIONES, PROCEDA A OTORGAR  
27 LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
28 REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, EN LOS



Ab. MELVA R. DE  
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 TÉRMINOS DE LA RESOLUCIONES PERTINENTES QUE SE  
2 HAN ADOPTADO EN ESTA SESIÓN. Y, POR HABERSE  
3 TRATADO LOS ASUNTOS PARA LOS QUE LOS SOCIOS  
4 RESOLVIERON INSTALARSE EN SESIÓN DE JUNTA  
5 GENERAL DE SOCIOS, LA PRESIDENCIA, CONCEDE UN  
6 RECESO PARA QUE ELABORE EL ACTA RESPECTIVA.  
7 TRANSCURRIDO EL RECESO Y REINSTALADA LA SESIÓN,  
8 EL PRESIDENTE DISPONE QUE EL SECRETARIO LEA, EN  
9 ALTA VOZ, EL TEXTO DEL ACTA QUE ANTECEDE, EL  
10 MISMO QUE UNA VEZ LEÍDO ES APROBADO POR TODOS  
11 LOS SOCIOS PRESENTES QUE SON LOS MISMOS QUE  
12 ESTABAN PRESENTES AL INICIARSE LA SESIÓN Y CON  
13 LO QUE EL PRESIDENTE DA POR TERMINADA LA SESIÓN,  
14 A LAS VEINTE HORAS, SUSCRIBIENDO PARA  
15 CONSTANCIA, ESTA ACTA EN UNIDAD DE ACTO CON LOS  
16 DEMÁS SOCIOS Y SECRETARIO QUE CERTIFICA. -  
17 FIRMADO) ABOGADO JULIO DURAN BORJA, PRESIDENTE  
18 DE LA JUNTA GENERAL. - FIRMADO) INGENIERO DAVID  
19 BORJA MERA, SOCIO. - FIRMADO) INGENIERO CRISTOBAL  
20 ENRIQUE DURAN BORJA, GERENTE-SECRETARIO DE LA  
21 JUNTA GENERAL. --- CERTIFICO: QUE EL TEXTO QUE  
22 ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA  
23 EN EL LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DE JUNTAS  
24 GENERALES DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA DURBO C.  
25 LTDA.", A MI CARGO, Y AL QUE ME REMITO EN CASO  
26 NECESARIO. - GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE MARZO DE  
27 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. - FIRMADO)  
28 ILEGIBLE. CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA.

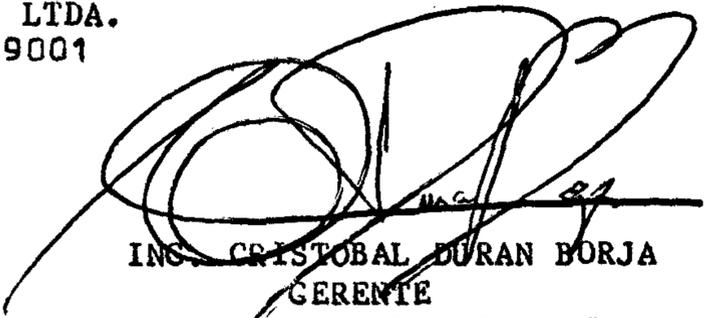


1 - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA  
2 COMPANIA "CONSTRUCTORA DURBO C.  
3 LTDA." .-----

4 .- "HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES" -.  
5 EL COMPARECIENTE EN SU CALIDAD APRUEBA EL  
6 CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA, LA MISMA QUE  
7 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA  
8 SUS EFECTOS LEGALES.----- EL CAPITAL  
9 AUMENTADO ES DE QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL  
10 SUCRES, SIENDO EL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE  
11 SETECIENTOS MIL SUCRES.----- QUEDA AGREGADO  
12 A MI REGISTRO: COPIA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE  
13 DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA DURBO C.  
14 LTDA.----- LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE POR MÍ,  
15 LA NOTARIO AL INTERVINIENTE, ÉSTE LA APRUEBA, SE  
16 AFIRMA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, Y PARA  
17 CONSTANCIA FIRMA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE  
18 TODO LO CUAL DOY FE.----- ENMENDADO: LA PRESIDENCIA,-  
19 LOS, EL. (VALE).- *Y*

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

P' CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA.  
R.U.C. No. 099 077653 9001



ING. CRISTOBAL DURAN BORJA  
GERENTE  
C.C. No. 09-06390562  
C.T. No. 160746  
C.V. No. 075-390

sigue...

Guayaquil, 27 de Agosto de 1.985

Señor Ing.

Cristóbal Enrique Durán Borja

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA.", en sesión de Junta General de Socios, celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, con firmando una decisión anterior, nombrarlo GERENTE de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, que se deberán contar a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.-

De acuerdo con lo que se establece en el Estatuto Social de la Compañía, usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin más limitaciones que las que establece la ley y estos mismos estatutos.-

"CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA", se constituyó, mediante escritura pública, celebrada ante la Notaria Décima Sexta de Guayaquil, señora Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el día veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintitres de Agosto del mismo año.-

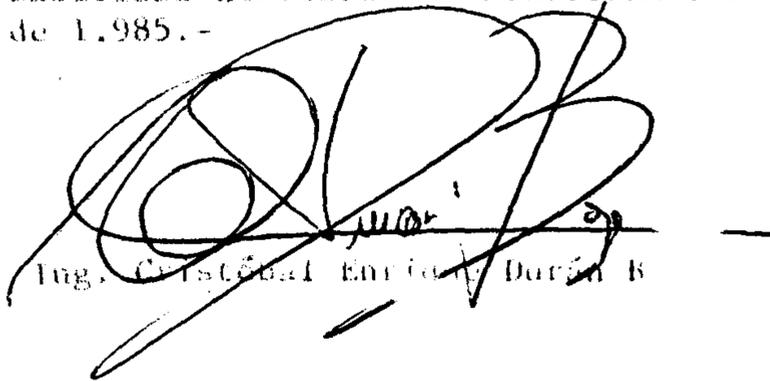
El suscrito ha sido autorizado por la primera Junta General de la Compañía "CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA.", para expedir el presente nombramiento.-

Atentamente,



Ab. Julio Durán Borja  
DIRECTOR AD-HOC DE LA JUNTA  
GENERAL

RAZÓN: Acepto, en esta fecha, el cargo de GERENTE de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA.".- Guayaquil, 27 de Agosto de 1.985.-



Ing. Cristóbal Enrique Durán B

**C e r t i f i c o :** Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a foja 35.637, número 7.812 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.296 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador del Registro Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



corresponde esta página a la escritura de aumento y reforma de la Compañía "CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA."

- 7

09

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

viene...

*Melva R. de Verduga*  
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIO XVI-GUAYAQUIL



Ab. MELVA R. DE VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil

DOY FE: QUE ES CONFORME A SU ORIGINAL. Y QUE, SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.---



*Melva R. de Verduga*  
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIA DECIMA SEXTA  
GUAYAQUIL

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE FECHAS ABRIL 28 DE 1987 Y JUNIO 27 DE 1985, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCIÓN No. 87-2-2-1-04762 DE OCTUBRE 22 DE 1987, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, APROBANDO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA., DE CONFORMIDAD AL PRESENTE TESTIMONIO.



GUAYAQUIL, 28 OCT. 1987

*Jorge E. Cruz J.*  
Ab. Jorge E. Cruz J.  
NOTARIO SUPLENTE XVI  
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO: Que en el Diario "Expreso" en su edición correspondiente al día sábado veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete (Año 15 No. 5.213) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA.; con la razón de su aprobación. Guayaquil, octubre 26 de 1987.

*M. Martínez Dávalos*

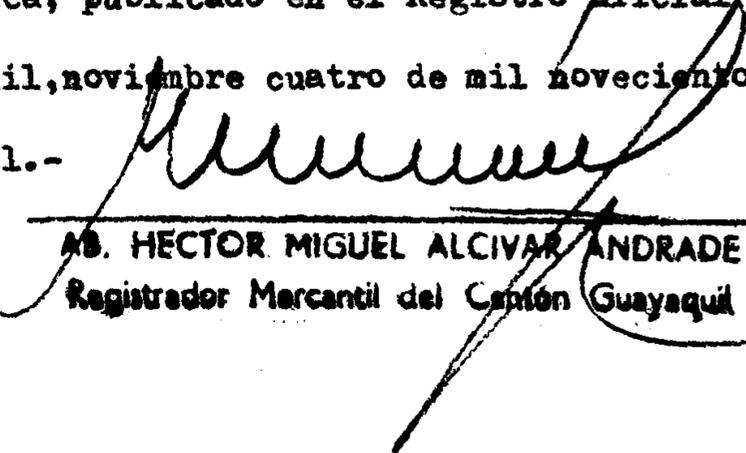
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL



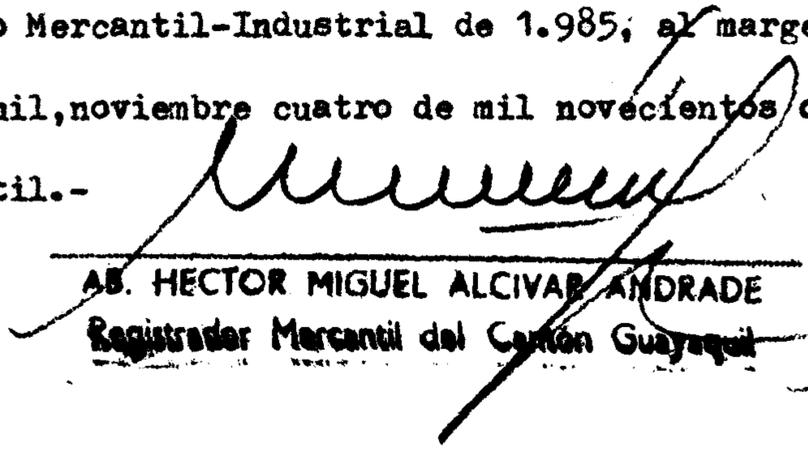
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 87-2-2-1-04762, dictada el veintidos de octubre de mil novecientos ochenta i siete, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA." de fojas 22.073 a 22.087, Número 1.848 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el Número 16.094 del Repertorio.-Guayaquil, noviembre cuatro de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

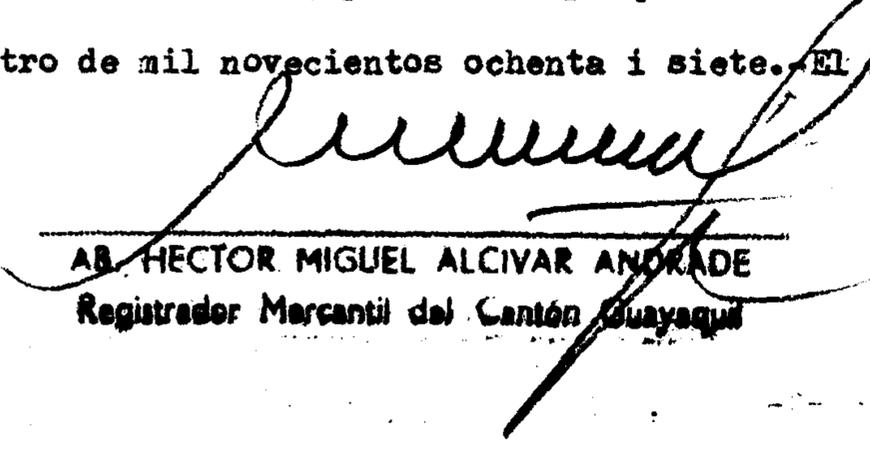
TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, noviembre cuatro de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a foja 14.898 del Registro Mercantil-Industrial de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, noviembre cuatro de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento del Artículo Nº 33 del Código de Comercio queda archivada bajo el Número 1.115 un extracto de la presente escritura, por el tiempo que determina la Ley.-Guayaquil, noviembre cuatro de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

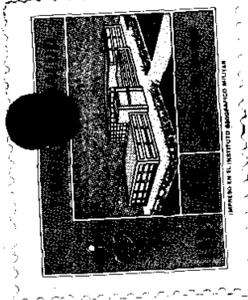


Julio Durán Borja  
Abogado

JUL 11 29 AM '87

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS.-----

ING. CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA, a nombre y representación, en mi calidad de Gerente, de la compañía ecuatoriana de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la antes mencionada compañía; a usted, atentamente digo:-----



Acompaño cuatro copias notariales de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA., la misma que fuera otorgada ante la Notario Décimo Sexta de Guayaquil, señora abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día martes 28 de abril de 1987. Escritura pública que solicito se digne otorgarle la aprobación correspondiente.-

Para tal efecto se servirá ordenar que se inscriba dicha escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se publique el extracto de la misma que deberá ser elaborado por el respectivo departamento; y una vez que se haya cumplido con lo ordenado, me devuelvan los testimonios que me correspondan con las respectivas certificaciones.-

Recibiré cualquier notificación, en el Casillero Judicial No. 274, bajos del Palacio de Justicia de Guayaquil, correspondiente a mi abogado patrocinador, Julio Durán Borja o en su estudio profesional, ubicado en esta ciudad de Guayaquil, en Malecón Simón Bolívar No. 304 y calle Padre Aguirre, edificio El Fortín, planta baja.

Atentamente,

Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja

Julio Durán Borja  
REGISTRO No. 3.089  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DEL QUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
OCT 21 '87

Secretaria  
Oct. 22/87

12

SC-DJ-RL-87-480

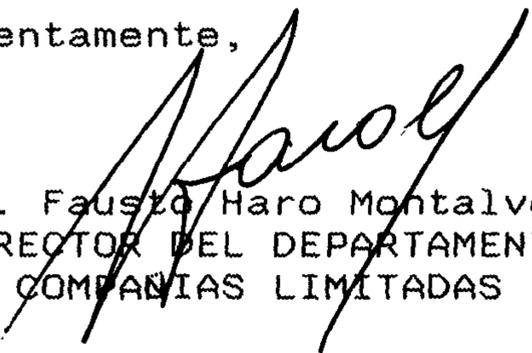
Guayaquil, 20 de octubre de 1987

Señorita Economista  
Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA  
En su Despacho

Señorita Intendente:

En el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA DURBO C. LTDA. se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley por cuyo motivo opino se acceda a lo solicitado, para lo cual le adjunto proyecto de Resolución.

Atentamente,

  
Dr. Fausto Haro Montalvo  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO  
DE COMPAÑIAS LIMITADAS

adem.